



PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES: ALUMNOS/AS

Durante la etapa del alumno en la Universidad, deberá realizar prácticas obligatorias de la titulación (PRACTICUM) y podrá solicitar prácticas voluntarias (EXTRACURRICULARES). Para ambas opciones, el SOIL gestionará el Convenio de Cooperación Educativa con la empresa o similar.

Para realizar las prácticas EXTRACURRICULARES, el alumno/a deberá cumplir los requisitos:

- Haber superado el 50% de los créditos de la titulación en el momento de hacer la solicitud (alumnos de 3º o 4º).
- Tener matrícula activa en el Curso Académico correspondiente (máximo para realizar las prácticas hasta el 30/09)
- Haber entregado Curriculum Vitae al SOIL actualizado y en formato .pdf: soil@ucam.edu
- Horas máximas de prácticas 750 horas.
- Si en las prácticas que solicita va a tener trato con Menores de Edad, es indispensable haber entregado en Secretaria Central el certificado de Delitos Sexuales. Solicítalo en <https://administracion.gob.es>.

El alumno/a deberá solicitar al SOIL las prácticas extracurriculares mediante el enlace que se encuentra en [My UCAM/SOIL](#)

Existen 2 convocatorias disponibles a lo largo del curso para solicitar prácticas extracurriculares: 1º CUATRIMESTRE, 2º CUATRIMESTRE Y VERANO

Para la realización de prácticas externas, es **obligatorio** tener Convenio vigente con la entidad colaboradora.

Al iniciar las prácticas, se generará documentación, de los cuales el alumno/a deberá firmar antes del inicio de las prácticas obligatoriamente.
Durante las prácticas, el alumno/a deberá cumplir y respetar las fechas, horario y funciones que se indiquen en dichos anexos.

Al finalizar las prácticas el alumno/a deberá cumplimentar la **Memoria de Actividades** para dar por finalizadas las prácticas.